

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
2. Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
3. Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
5. La ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. La Resolución Exenta N° 1600, del año 2008, modificada por los Dictámenes N° 15.700 de 2012, y N° 33.701 de 2014.
7. El Decreto Alcaldicio N° 4690 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcalde a don Juan Eduardo Delgado Castro.
8. El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra en el cargo de Secretario Municipal titular, a doña Laura González Contreras.
- 9.
10. La Ley N° 19.543, que regula el traspaso de los servicios de educación y salud entre las comunas de Temuco y Padre Las Casas.
11. El DFL 1-3063, de 1981, que reglamenta el traspaso de servicios incorporados a las Municipalidades.
12. La ley N° 18.096, que transfiere a los municipios los cementerios que indica y les encomienda su gestión.
13. Lo dispuesto en las normas del Código Sanitario.
14. El D.S N° 357/1970, del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento General de Cementerios y sus modificaciones posteriores.
15. El Decreto Alcaldicio N° 4.127 de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto del Servicio de Cementerio Municipal para el año 2014.
16. El Memorándum N° 166 de fecha 19 de Diciembre de 2014 del señor Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en que solicita modificación presupuestaria, según se indica.
17. Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, existe la necesidad de efectuar modificación presupuestaria en el Presupuesto del Servicio de Cementerio Municipal año 2014.

**DECRETO:**

1. **EFFECTÚASE** modificación presupuestaria en el Presupuesto del Servicio de Cementerio Municipal año 2014, como a continuación se indica:

1.1. **Aguinaldo de Navidad y Bono Especial Año 2014**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.877
05 03 007 999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	1.877
	<b>TOTAL</b>	<b>1.877</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	1.877
21 03 004 004	Aguinaldos y Bonos	1.877
	<b>TOTAL</b>	<b>1.877</b>

NOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PADRE LAS CASAS

*[Firma]*

Laura González Contreras  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD  
ALCALDIA  
PADRE LAS CASAS

*[Firma]*

Juan Eduardo Delgado Castro  
ALCALDE

CMR/RPR/CBA.

Distribución:

- Servicio de Cementerio Municipal.
- Secpla.
- Secretaria Municipal (Transparencia).
- Of. Partes
- ID N°:

